HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 174-05/2018-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de MAYO del 2018

VISTO:

El expediente 0004192-2018, que contiene el Memorando N° 014-PP.SM.HCLLH/SA, mediante el cual, la responsable del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo 2018 – Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental"; del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2018; y los documentos: Informe N° 015-2018-OPE-EP-HCLLH, y Memorando N° 137-05-2018-OPE-HCLLH, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Constitución Política del Estado, establece que "todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio fa miliar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que el Numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley general de Salud dispone que "es responsabilidad del Estado, vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social

Que el artículo 11° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, modificado mediante Ley N° 29889, garantiza los derechos de las personas a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación, así como el acceso a las prestaciones de salud mental adecuadas, a las intervenciones de promoción y protección de la salud, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial, con visión integral en los diferentes niveles de atención;

Que mediante Resolución Ministerial N° 750-2008/MINSA, se aprueba la Guía Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el Primer y Segundo Nivel de Atención, con el objetivo de determinar pautas sobre la definición, factores asociados, cuadro clínico y diagnóstico de los síndromes de psicóticos, entre otros;

Que los problemas de salud mental comprenden un amplio rango de patrones de comportamiento, pensamiento o emociones que generan malestar, sufrimiento, menoscabo del funcionamiento de la familia, trabajo, u otros espacios sociales y/o en la habilidad para vivir independientemente y presenta un riesgo significativo en el desarrollo de la persona humana;

...../...

...../...

Que, en el marco de dicho contexto legal, el responsable del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental; ha elaborado el documento "Plan de Trabajo 2018 – Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental" del Carlos Lanfranco La Hoz – Mayo 2018", el mismo que tiene como objetivo la atención para la recuperación del paciente con problemas y trastornos de la salud mental detectados, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de atención de los pacientes con problemas de salud mental;

Que, asimismo, el citado plan tiene los siguientes objetivos específicos: a) Detectar temprana y oportunamente los problemas psicosociales y trastornos mentales en las personas atendidas en el establecimiento de salud, a través de la entrevista y aplicación del tamizaje, b) Brindar atención a personas con tamizaje positivo en problemas psicosociales (Violencia familiar y maltrato infantil, secuelas de violencia social y otros problemas interpersonales), c) Brindar atención por consultorio externo y con internamiento a personas con tamizaje positivo en trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad, según lo establecido en las Guías de Práctica Clínica, d) Brindar atención por consultorio externo y con internamiento a personas con síndrome o trastorno psicótico /(esquizofrenia) con tamizaje positivo, e) Promover en la población la identificación y fortalecimiento de los factores protectores que minimicen los riesgos ocasionados por los estresantes psicosociales, así como los mecanismos de afronte a fin de desarrollar modelos de estilos de vida saludables,

Que, en este contexto, se hace necesario expedir la Resolucion Directoral correspondiente para la aprobacion del referido documento "Plan de Trabajo 2018 – Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental" del Carlos Lanfranco La Hoz – Mayo 2018",

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Coordinación del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el "Plan de Trabajo 2018 – Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental" del Carlos Lanfranco La Hoz – Mayo 2018", el mismo que en anexo adjunto parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el responsable del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental, sea el responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el citado plan.

ARTICULO 3°. - La Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico, garantizaran el financiamiento del Plan, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JLC/ FOR

Transcrito para los fines a:

( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
( ) Responsable del Programa Presupuestal de control y Prevención en Salud Mental
( ) Archivo

PLAN DE TRABAJO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTAL 131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

PLAN DE TRABAJO

I. Introducción

La salud mental es un componente integral y esencial de la salud, la cual es definida por la OMS como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no únicamente como la ausencia de enfermedad. En este estado de bienestar, el individuo reconoce sus propias capacidades, puede manejar adecuadamente el estrés normal de la vida diaria, trabajar productivamente y ser capaz de contribuir a su comunidad. La salud mental es la base del bienestar individual y del funcionamiento efectivo de una comunidad (2). La ausencia de salud mental impide que las personas alcancen sus objetivos personales, no les permite superar los obstáculos cotidianos y avanzar con su proyecto de vida y también, da lugar a falta de productividad y compromiso cívico. Todo ello genera como resultado: frustración, pobreza, violencia e incapacidad de desarrollarse en democracia y de considerar el bien común (3). Por todo esto la salud mental constituye un factor clave para la inclusión social y la plena participación en la comunidad.

Los problemas de salud mental comprenden un amplio rango de patrones de comportamiento, pensamientos o emociones que generan malestar, sufrimiento, menoscabo del funcionamiento en la familia, escuela, trabajo u otros espacios sociales y/o en la habilidad para vivir independientemente, o presenta un riesgo significativamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad. En términos generales pueden clasificarse en trastornos mentales y problemas psicosociales (4). Las enfermedades mentales comprenden el sufrimiento, discapacidad o morbilidad debida a trastornos mentales, neurológicos y/o de uso de sustancias, los cuales pueden tener un origen genético, biológico y psicosocial, así como en las condiciones sociales y factores ambientales (5).

En nuestro país, estas enfermedades fueron las que ocasionaron una mayor carga de enfermedad en el 2004: se ha estimado que produjeron 826 253 AVISA y que representaron el 16% de todos los AVISA y el 28% de los AVISA de las enfermedades no transmisibles. La mayor carga de enfermedad de estas enfermedades se debe a que son crónicas, con mayor duración y generadoras de una mayor discapacidad (6). Asimismo, en el 2012 las enfermedades neuropsiquiátricas también ocuparon el primer lugar de carga de enfermedad, produciendo 1´010,594 años saludables perdidos, lo que representa una razón

MINISTERIO DE SALUD / HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ / OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

de 33,5 por mil habitantes (7). La prevalencia de vida de al menos un trastorno mental en nuestro país fue 29%, y la prevalencia de al menos dos y tres trastornos fue 10,5% y 4%, respectivamente. Los trastornos de ansiedad fueron los más frecuentes (14,9%), seguidos por los trastornos del humor (8,2%), los trastornos de control de impulsos (8,1%) y los trastornos por consumo de sustancias (5,8%). La edad de inicio fue más temprana para los trastornos de ansiedad (15 años) y del control de impulsos (20 años) (8).

En nuestro hospital durante el año 2017 se ha notificado 165 casos de Intento de Suicidio, los mismos que ingresaron por el servicio de Emergencia, con un promedio de 14 casos al mes, el 74% de los casos corresponde al sexo femenino, la mayor proporción de casos se registra en las etapas de vida joven con 49%, y entre las mujeres es más frecuente en el grupo de 15-19 años con un 22%.

Dentro de los principales motivos para el intento de suicidio 3l 53% reportaron problemas con su pareja/conyugue, el 35% problemas en salud mental, el 32% problemas con sus padres, el 21% problemas económicos.

Dentro de los principales diagnósticos tenemos que el 58% trastorno depresivo recurrente, 35% episodio depresivo, entre otros (violencia psicológica y consumo de alcohol).

II. Finalidad

El plan de trabajo tiene la finalidad de servir de instrumento orientador de la programación de los recursos y prestaciones del sistema, definiendo un conjunto de actividades básicas para dar respuesta a las necesidades de atención de los pacientes con problemas de salud mental.

III. Objetivo General

Brindar atención para la recuperación del paciente con problemas y trastornos de la salud mental detectados, a través del cumplimiento del paquete de atención de la salud mental.

Objetivo especifico

- ✓ Detectar temprana y oportunamente los problemas psicosociales y trastornos mentales en las personas atendidas en el establecimiento de salud, a través de la entrevista y aplicación del tamizaje.
- ✓ Brindar atención a personas con tamizaje positivo en problemas psicosociales (violencia familiar y maltrato infantil, secuelas de violencia social y otros problemas interpersonales).

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

- ✓ Brindar atención por consultorio externo y con internamiento a personas con tamizaje positivo en trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad, según lo establecido en las guías de práctica clínica.
- ✓ Brindar atención por consultorio externo y con internamiento a personas con síndrome o trastorno psicótico (esquizofrenia) con tamizaje positivo.
- ✓ Promover en la población la identificación y fortalecimiento de los factores protectores que minimicen los riesgos ocasionados por los estresantes psicosociales, así como los mecanismos de afronte a fin de desarrollar modelos de estilo de vida saludables.

IV. Base Legal

- ✓ Ley N°29889, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°472-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS).
- ✓ Normas y Procedimientos para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Maltrato Infantil", aprobada con RM Nº 455-2001/SA/BM.
- ✓ Resolución Ministerial N° 141-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Atención Integral de las Personas Afectadas por la Violencia Basada en Género.
- ✓ Resolución Ministerial N° 648-2006/MINSA, que aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 455-2001/SA/BM, que aprueba las Normas y Procedimientos para la Ley N°29889, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 750-2008/MINSA, que aprueba la Guía Práctica Clínicas para el diagnóstico y tratamiento de la Psicosis en el primer y segundo nivel de atención.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
PSIC. YANELA ARNETO GAVIDIA
C.Ps.P. N° 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

V. Ámbito de Aplicación

El presente plan de trabajo es de alcance del Director, unidades administrativas, médicos, profesionales de la salud involucrados y que están considerados dentro de la atención integral de la población que presenta conducta de riesgo, problemas psicosociales y con trastornos mentales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

VI. Recursos Disponibles:

a. Recursos Humanos:

PROFESIONAL	NOMBRADO	DESTACADO	CAS	S. TERCEROS	TOTAL
Psiquiatras	01			02	03
Psicólogos	08	-	02	02	12
Enfermera	01				01
Trabajadora Social	01				01
Químico Farmacéuti	01				01

VII. Contenido

MODELO CONCEPTUAL DE LA SALUD MENTAL

Las causas inmediatas de los trastornos de salud mental en la población general y de alto riesgo son aquellos factores causales directos que afectan el estado mental de estas poblaciones.

Situaciones familiares de riesgo incluyen el ejercicio de la violencia en relaciones de poder y autoritarias, prácticas culturales que favorecen el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias, padres con rasgos de personalidad inadecuados, condiciones socioeconómicas que incrementan el nivel de tensión y estrés, abuso infantil (incluyendo el abuso sexual), relaciones familiares poco afectivas, agresivas, conflictivas o rotas, relaciones familiares negligentes, relaciones familiares sobreprotectoras. Todas estas situaciones crean vulnerabilidades y/o interactúan con las vulnerabilidades genéticas en los descendientes sobre el funcionamiento psicosocial (específicamente en el procesamiento emocional y competencia social), alteran los sistemas biológicos regulatorios sensibles al estrés y conllevan a conductas que afectan salud, como el abuso de sustancias. También, reducen la capacidad del niño de resistir al trauma conllevando a un riesgo acumulativo para trastornos mentales, enfermedades crónicas y mortalidad temprana. Las posibles consecuencias son diversas e incluyen trastornos psiquiátricos, trastornos de la personalidad, estilos de vida de riesgo, conducta autodestructiva o violenta, conducta antisocial, problemas con los

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

pares, dificultades en la capacidad de ser padres, enfermedad física, paternidad temprana y otros. Asimismo, se favorece el desarrollo, mantenimiento, pobre pronóstico e incremento de la prevalencia de los problemas psicosociales y trastornos mentales.

Estudios etnográficos muestran que las personas que viven en entornos sociales de pobreza y afectados por problemas como la migración, pobres condiciones, distribución desigual de servicios de agua y desagüe, entre otros, afectan la salud mental de los habitantes de la comunidad. Esto conlleva a desesperanza, desmoralización, adicciones, estrés, ira y depresión, a todo lo cual puede asociarse la hostilidad y violencia.

Las causas indirectas de los trastornos de salud mental son aquellas que afectan la limitada identificación y tratamiento efectivo de problemas y trastornos mentales en la población general y de alto riesgo.

La falta de identificación y de atención de los trastornos contribuye a prolongar la duración de los mismos e intensifica la severidad; ello repercute en los niveles de adaptación y funcionamiento en distintas áreas y en la calidad de vida

La limitada oferta de servicios limita la posibilidad de las personas con trastornos de salud mental de recibir atención oportunamente. Existe un número reducido de servicios de salud mental para responder a la demanda de atención. Asimismo el personal de salud mental especializado y no especializado es insuficiente. El escaso número de profesionales de salud mental es uno de los principales factores limitantes de la atención psiquiátrica.

Existe un insuficiente número de psiquiatras y psicólogos y este se halla concentrado en Lima, Los médicos generales y de otras especialidades carecen de competencias para identificar los problemas de salud mental que se presentan con otras condiciones médicas. A pesar de los avances en la comprensión y tratamiento de los trastornos mentales, todavía existe desinformación sobre las características de los problemas de salud mental por parte del personal de salud, lo que dificulta su detección y tratamiento oportunos.

Existe un alto nivel de estigma en personal de salud (incluyendo el de salud mental) que limita y/o retrasa el acceso a los servicios de atención. Las experiencias negativas con profesionales de la salud mental percibidas como discriminatorias y, la discriminación experimentada por parte de otras personas y relacionada a tener un trastorno mental pueden impedir a los individuos de buscar tratamiento.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. N° 19396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

Pero también existe el estigma de la familia, ya que la comunicación a las diferentes personas del entorno acerca de la ocurrencia de un trastorno mental en un miembro de la familia es algo que puede conllevar una serie de consecuencias incómodas e inciertas para el comunicador.

Las actividades para tratamiento de personas con diagnóstico de una enfermedad mental que realiza el equipo de salud general están dirigidas a las personas y sus familias, y su objetivo es la modificación de los factores biológicos, psicológicos y sociales que condicionan, desencadenan o perpetúan la enfermedad mental.

Cada producto cuenta con actividades establecidas e incorporadas en un paquete de atención para el cumplimiento de metas. Estas actividades se definen de la siguiente manera.

- ✓ **Aplicación de la ficha de tamizaje en Salud Mental**: Proceso que permite identificar oportunamente personas en riesgo de presentar problemas y/o trastornos de salud mental. Es un procedimiento breve que consiste en la aplicación de una ficha, según lo establecido en las guías de práctica clínica y otros documentos técnicos aprobadas por el Ministerio de Salud (SRQ 18, CAGE, AUDIT, VIF y Maltrato Infantil, FAGERSTROM). El tiempo de aplicación es de 10 minutos, y se aplica un tamizaje de acuerdo a la necesidad del usuario una por vez. Consejería en Salud Mental: Procedimiento mediante el cual se informa sobre sobre los resultados del tamizaje y ayudar a tomar a tomar decisiones sobre la situación de su salud mental. Tiene una duración de 10 minutos y se realiza inmediatamente después de efectuado el tamizaje. Es desarrollada en el establecimiento de salud por el personal de salud que aplicó el tamizaje. El resultado de los tamizajes en caso se ser positivo darán inicio al proceso de intervención en salud mental a la población afectada por algún problema detectado
- ✓ **Consejería en Salud Mental**: Procedimiento mediante el cual se brinda pautas determinadas que ayudan a la persona a tomar decisiones en relación a determinados problemas de salud mental. Tiene una duración de 10 minutos y se realiza inmediatamente después de efectuado el tamizaje. Es desarrollada en el establecimiento de salud por un personal de salud con competencias. El resultado de los tamizajes en caso se ser positivo darán inicio al proceso de intervención en salud mental a la población afectada por algún problema detectado.
- ✓ **Consulta de salud mental:** Consiste en la evaluación de los casos con tamizaje positivo, donde se valora la complejidad del problema, y se

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

elabora el plan de intervención. Se realiza en 01 sesión como mínimo y tiene una duración de 30 minutos.

- ✓ **Intervención individual en salud mental:** Es un procedimiento terapéutico realizado por un profesional de la salud con competencias (Enfermera, Obstetra, Trabajadora social, y otros), que tiene por objetivo abordar los problemas psicosociales identificados. Esta actividad es realizada en 05 sesiones como mínimo y tiene una duración de 30 minutos.
- ✓ **Psicoterapia individual:** es la intervención terapéutica realizada por un psicólogo con formación en psicoterapia, se realiza en 05 sesiones como mínimo, y tiene una duración de 45 minutos cada una.
- ✓ **Intervención familiar**: Dirigida a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación. Esta actividad es desarrollada por un psicólogo (a) en los establecimientos de salud. Se realiza en 03 sesiones como mínimo y tiene una duración de 45 minutos.
- ✓ **Visita Domiciliaria:** Es la visita familiar integral, actividad a cargo de un personal de salud con competencias, dirigida a la familia del paciente para mejorar la dinámica familiar y favorecer la adherencia al tratamiento. Se realiza una visita como mínimo, y tiene una duración de 90 minutos (considera 45 minutos de intervención).

VIII. Estrategias de trabajo

- ✓ Coordinar con el servicio de Psicología para la realización del Tamizaje de trastornos depresivo, de ansiedad, problemas de uso de alcohol y trastorno psicótico en la consulta externa.
- ✓ Manejo de la depresión en niños, adolescentes y adultos según nivel de severidad con intervenciones psicológicas de preferencia cognitivo conductual (leve a moderada) y farmacológicas (moderada a severa) con inhibidores selectivos de la recaptura de serotonina, a cargo de medico especializado (psiquiatra) y psicólogos.
- ✓ Manejo de la ansiedad en niños, adolescentes y adultos mediante un enfoque multimodal (psicoterapéutico y psicofarmacológico) y de manera individualizada.
- ✓ Intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol en el contexto de la atención ambulatoria.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P N° 17396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

- ✓ Intervenciones familiares individuales o grupales que proveen de soporte emocional, educación, recursos durante las crisis y habilidades de solución de problemas, dirigidas a familiares de personas con trastornos mentales.
- ✓ Intervenciones dirigidas a disminuir el estigma en profesionales de salud mediante distintas modalidades como el entrenamiento de habilidades conductuales y conocimientos e intervenciones educativas
- ✓ Capacitación a médicos, profesionales de la salud y técnicos en diferentes trastornos mentales, en relación a su diagnóstico y manejo, así como las intervenciones que pueden realizarse en cada caso y que tienen evidencia de base; todo ello mediante la exposición de contenidos teóricos y aprendizaje práctico.
- ✓ Se coordinará con el Servicio Social para el seguimiento de los casos a través de la visita domiciliaria integral, individual y familiar.

IX. Indicadores

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías
Porcentaje de las personas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida y ansiedad), que reciben tratamiento.	Reporte HIS	Aplica a partir del I-3.

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías
Porcentaje de personas con síndrome o trastorno psicótico (esquizofrenia), con diagnóstico y tratamiento.	Reporte HIS	Aplica a todas las categorías.

PSIC. YANET GARNETO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO AL III TRIMESTRE - 2016	VALOR ALCANZADO AL III TRIMESTRE - 2017	FUENTE	SUSTENTO
(OEG1) MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACION	(OEI.2) GARANTIZAR Y MEJORAR DE FORMA CONTINUA EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD									

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTALES

PSIC. YANET L. REVILLO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 19396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

X. Responsabilidades:

- ✓ Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco del Hospital
- ✓ Director Administrativo del Hospital Carlos Lanfranco del Hospital
- ✓ Responsable de Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud del Hospital Carlos Lanfranco del Hospital
- ✓ Servicio de Medicina (Psiquiatría) del Hospital Carlos Lanfranco del Hospital
- ✓ Servicio de Psicología del Hospital Carlos Lanfranco del Hospital

XI. Cronograma de Actividades

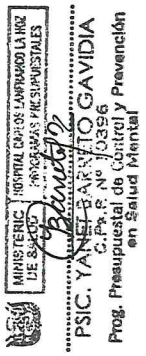

XII. Bibliografía

- ✓ ANEXO N° 2, Contenidos mínimos del Programa Presupuestal PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL (Ministerio de Salud).
- ✓ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

XIII. Anexos: instructivos, flujogramas, formatos, formularios, y otros que se adjuntan debidamente ordenados y numerados.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. N° 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDAD OPERATIVA		TAREAS OPERATIVAS						PROGRAMACION TRIMESTRAL AJUSTADA												PRESUPUESTO PIA 2018
	COD	PRODUCTO*	COD	ACCIONES OPERATIVAS**	U.M.	COD	TAREA***	U.M.	META ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
										ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	
SALUD MENTAL	3000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADOS	PERSONA TAMIZADA	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	PERSONA TAMIZADA	900	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	191,352
		PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADOS	PERSONA TAMIZADA		FERIA INFORMATIVA DE SERVICIOS POR EL DIA DEL PSICOLOGO						1										NO CUENTA CON PRESUPUESTO
	3000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	PERSONA TRATADA	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	PERSONA TRATADA	1002	70	84	84	86	86	86	86	86	86	86	84	84	SIN CADENA PRESUPUESTAL
	3000700	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES			CAMPAÑA DE ATENCION POR EL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	PERSONA ATENDIDA	100											100		NO CUENTA CON PRESUPUESTO
	3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DEPERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DEPERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	1041	140	140	160	159	159	159	159	159	159	159	159	169	344,691
			5005191	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	5005191	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	2										1			1	5,300
			5005191	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	5005191	CAMPAÑA DE DETECCION DE DEPRESION Y PREVENCIO DEL SUICIDIO	PERSONA ATENDIDA	100										100			NO CUENTA CON PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. N° 19396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

3000701	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE (3000701)	5005192	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA TRATADA	5005192	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA TRATADA	80	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	6	NO CUENTA CON CADENA PRESUPUESTAL
		5005193	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA TRATADA	5005193	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA TRATADA	2								1			1	NO CUENTA CON CADENA PRESUPUESTAL
		5005194	REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA ATENDIDA	5005194	REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA ATENDIDA	2								1			1	NO CUENTA CON CADENA PRESUPUESTAL
3000702	PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	PERSONA TRATADA	5005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	PERSONA TRATADA	120	10	10	10	12	12	13	12	12	13	12	12	13	5,000
		5005196	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	PERSONA TRATADA	5005196	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	PERSONA TRATADA	3								1			1	5,300
		5005197	REHABILTACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	PERSONA ATENDIDA	5005197	REHABILTACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	PERSONA ATENDIDA	3								1			1	NO CUENTA CON CADENA PRESUPUESTAL

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PSIC. YANET BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. N° [illegible]
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
05 FEB. 2018
12:23
RECIBIDO

MEMORANDUM Nº 008-PP.SM-HCLLH/S.A.

A : **SRTA. ISABEL FLORES FLORES**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

ASUNTO : Plan de acción de Salud mental

FECHA : 05 de febrero de 2018

OK

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez cumplo con presentar la relación de los planes de acción del Programa Presupuestal de Salud Mental para el año 2018.

- ✓ Tamizaje de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales
- ✓ Tratamiento de personas con problemas psicosociales
- ✓ Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad
- ✓ Tratamiento con internamiento de personas con trastornos afectivos y de ansiedad
- ✓ Tratamiento ambulatorio de personas con síndrome o trastorno psicótico
- ✓ Tratamiento con internamiento de personas con síndrome o trastorno psicótico

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PSIC. YANEL BARRETO GAVIDIA
C.Ps.P. Nº 10396
Prog. Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

YBG/ybg
Archivo.